ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/AAFV.-

LOTA, 03 ENE. 2016

DECRETO Nº 04

VISTOS:

a) Solicitud presentada por la **Don HERMINIO CARRILLO IRRIBARRA, RUT Nº** / Certificado Concejo Nº 0075 de Fecha 04.02.2016 / Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia Para obtener Patente Comercial.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase la Transferencia de **Doña YOLANDA IRRIBARRA OLAVE RUT Nº** **A Don HERMINIO CARRILLO IRRIBARRA, RUT Nº** a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán Puesto Nº 29. Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con **Giro: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sr. Herminio Carrillo Irribarra.-
- C. c. Patentes Comerciales.-
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.